

## ¿Por qué la AMAS pide al profesional de residencias de mayores que firme su conformidad con un Plan que contraviene la Resolución de Función Pública?

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:



Tras el conocimiento por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** del Plan para la transición hacia una nueva normalidad en la Red de Atención a mayores y personas en situación de dependencia, remitido a los centros con fecha 2 de junio de 2020, con instrucciones de trasladarlo a los trabajadores para su firma individual, esta Organización se ha visto obligada a remitir escrito al Gerente de la AMAS donde mostramos nuestra total oposición al documento, tanto por los extremos expuestos, como por su indicación de firma por los trabajadores.

Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** es prioritario el cumplimiento de medidas tanto de seguridad como de protección para la salud de los profesionales. En este sentido, no podemos aceptar estas instrucciones ya que no se está garantizando ni la seguridad, ni protección exigibles de acuerdo a la normativa, ni a las medidas aprobadas en Mesa General de Negociación de EEPP para la vuelta a la prestación de servicios públicos de forma presencial, entre las que se incluye la puesta a disposición obligatoria de mascarillas FFP2 en todos los puestos de atención al público. Paralelamente hemos solicitado tratar este asunto con la Dirección General de Función Pública.

Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha instado al Gerente de la AMAS, tanto a rectificar el documento en los extremos expuestos, como a revocar la indicación de firma a los trabajadores que solo puede tener la pretensión de exculpar a esta Administración de sus responsabilidades.



A/A de D. Oscar Álvarez  
GERENTE DE AMAS

Madrid, 04/06/2020

Estimado Óscar,

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha tenido conocimiento del *Plan para la transición hacia una nueva normalidad -Red de atención mayores y personas en situación de dependencia*, remitido a los centros con fecha 2 de junio de 2020, con instrucciones de trasladarlo a los trabajadores para su firma individual.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera inaceptable que se haga firmar a los trabajadores un Plan directivo que, en todo caso, habrá de guiar la actuación de los centros de trabajo, de sus trabajadores y usuarios, pero que en ningún caso debe implicar la aquiescencia con las medidas que hayan decidido adoptar desde esta Gerencia, máxime cuando algunas de esas medidas (como las contenidas en los apartados c y d, relativas a medidas de prevención), no garantizan las medidas de máxima seguridad y protección exigibles de acuerdo a la normativa preventiva, e incluso, contravienen las medidas de carácter general aprobadas en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, en fecha 21 de mayo de 2020, contenidas en el *Procedimiento y Medidas de Incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid con motivo del COVID-19, con las condiciones generales en las que se ha de producir la vuelta a la prestación de los servicios públicos de forma presencial*, y entre las que se incluye la puesta a disposición obligatoria de mascarillas FFP2 en todos los puestos de atención al público. Resulta del todo incongruente que superemos el nivel mínimo de protección en estos casos, e incluso, que proporcionemos desde Comunidad de Madrid mascarillas del mismo filtrado a los ciudadanos madrileños, y sin embargo, de modo inadmisiblemente, en puestos de exposición directa al COVID-19 se establezca que "de forma general, no se recomienda el uso generalizado de mascarillas FFP2 o de mayor capacidad de filtración, salvo en situaciones que puedan producir aerosoles".

Tras meses de enormes limitaciones, situaciones dramáticas y reiterados incumplimientos de la normativa preventiva en materia de seguridad y protección de los trabajadores de AMAS, CSIT UNIÓN PROFESIONAL no va a permitir que se siga poniendo en riesgo la salud, ni un minuto más.

Por ello, le instamos, tanto a rectificar el documento en los extremos expuestos, como a revocar su indicación de firma a los trabajadores, que solo puede tener la pretensión de exculpar a esta Administración de sus responsabilidades y la aceptación y complicidad de los trabajadores frente a los riesgos a los que se les expone si no se garantiza su máxima protección personal.

Esperando su respuesta, se despide atentamente,



Fdo.- Dolores Escribano Nieto

Secretaría del Área de Servicios Sociales de CSIT UNIÓN PROFESIONAL

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: C/ Sagasta, 18. Madrid Tel: 915943922  
Fax: 915944208 [www.csit.es](http://www.csit.es) e-mail: [csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

**Sindicato más representativo  
en los Servicios Sociales**

# Diferénciat e